

**AUTO QUE SE NOTIFICA POR ESTADO DE HOY MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2023**  
**ESTADO CIVIL Nº 053**

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO
2018-00056-00	Sucesión Intestada	Ana Teresa Martínez Soto y otros	Causante: Anaquilia Soto de Naranjo	Oct/09/2023
2018-00068-00	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Oscar Efrén Chávez Ríos	Oct/09/2023
2018-00083-00	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Emel Suárez Ocampo	Oct/09/2023
2019-00023-00	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Humberto Buitrago	Oct/09/2023
2019-00030-00	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Gesenia Ruiz Cañas	Oct/09/2023
2019-00037-00	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Ramiro Aguirre Mesa	Oct/09/2023
2019-00038-00	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Felipe Ramírez Ramírez	Oct/09/2023
2019-00039-00	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Nelly Aliria Jiménez Franco	Oct/09/2023
2019-00040-00	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Milton Fabián Baena Muñoz	Oct/09/2023
2019-00056-00	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Hailen Silena Lotero Santamaría	Oct/09/2023
2021-00031-00	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Banco de Occidente	Jaime Perea Rojas	Oct/09/2023
2023-00015-00	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Banco Davivienda S.A.	-----	Oct/09/2023
2023-00104-00	Saneamiento Falsa Tradición	Ana María Méndez Mendieta y Carlos Efraín Roncancio Rodríguez	-----	Oct/09/2023
2023-00106-00	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Avanza	-----	Oct/09/2023
2023-00107-00	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	-----	Oct/09/2023

FIJACIÓN: OCTUBRE 10 DE 2023 A LAS 8:00 A.M.  
SE DESFIJA: OCTUBRE 10 DE 2023 A LAS 5:00 P.M

**Nota:** algunos traslados no es posible cargarlos porque son muy pesados y/o cuentan con reserva legal, no obstante,  
la providencia se enviará directamente al buzón electrónico de la parte o su apoderado judicial, previa solicitud elevada por  
el interesado al correo institucional [j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co)